



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: HERBITON
Número de autorización: 25778
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 25/01/2016
Fecha de Caducidad: 31/07/2020

Titular

MONSANTO AGRICULTURA ESPAÑA, S.L.U.
Avda. de Burgos, 17 - 10º
28036 MADRID
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

BAYER AGRICULTURE BVBA
Avenue de Tervuren, 270-272
B-1150 Bruselas
BÉLGICA

Composición: GLIFOSATO 36% (SAL POTÁSICA) [SL] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botella de plástico de 1 l (boca 63 mm), garrafas de HDPE de 5 l (boca 63 mm) y 20 l (boca 61 mm) y bidones de plástico HDPE de 200 l.
Los envases de capacidad superiores a 20 l se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acequias	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	



Nº REGISTRO: 25778

HERBITON

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	Mediante pulverización normal con tractor o manual.
Avena	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	Aplicación en pre-siembra mediante pulverización normal con tractor.
	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	
Barbechos	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	Mediante pulverización normal con tractor o manual.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	
Cebada	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	Aplicación en pre-siembra mediante pulverización normal con tractor.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	
Cítricos	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	Mediante pulverización normal con tractor o manual.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	
Frutales de hueso	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	Mediante pulverización normal con tractor o manual.
	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	
Frutales de pepita	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	Mediante pulverización normal con tractor o manual.
	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	
Linderos	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	Incluye muros de contención de arrozales. Mediante pulverización normal con tractor y manual.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	
Olivo	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	Mediante pulverización normal con tractor o manual. Además, para facilitar la recolección en olivo de almazara, se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a la dosis de 3 l/ha y un P.S. de 14 días.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	
Parcelas sin cultivo	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	Mediante pulverización normal con tractor o manual.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	
Platanera	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	Mediante pulverización normal con tractor o manual.
	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	
Praderas	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	Tratamiento localizado, mediante pulverización normal o con tractor.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	
Trigo	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	Aplicación en pre-siembra mediante pulverización normal con tractor.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	
Vid	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10	Mediante pulverización normal con tractor o manual.
	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6	

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Acequias, Avena, Barbechos, Cebada, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Linderos, Olivo, Parcelas sin cultivo, Platanera, Praderas, Trigo, Vid	NP

Condiciones generales de uso:



Nº REGISTRO: 25778

HERBITON

Volumen de caldo: 200-400 l/ha.

Realizar una única aplicación por campaña cuando se emplee la dosis de 10 L producto/ha. Para cultivos leñosos, aplicar sólo en ejemplares no rastreros de más de 3-4 años, y en aplicación dirigida.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Para todos los usos autorizados, en pulverización con tractor y manual, durante la mezcla/carga, se deberán utilizar guantes de protección química y durante la aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo, se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN 14605: 2005 + A1: 2009), además de calzado adecuado.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Seguridad del trabajador:

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

La entrada de los trabajadores en las áreas tratadas durante las 24 horas siguientes a la aplicación debe realizarse utilizando camisetas de manga larga, pantalones y botas.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 - Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2



Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

#####

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --